

5-95

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.310 “EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) A LOS MEDICAMENTOS, LAS MATERIAS PRIMAS, LOS INSUMOS, LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN”

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se acoja como texto sustitutivo del proyecto de ley en discusión el siguiente:

“ARTÍCULO 1- Para que se agregue un inciso 38 al artículo 8 de la Ley N° 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se lea de la siguiente manera:

[...]

38. Los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción, autorizados por el Ministerio de Hacienda.

[...]

ARTÍCULO 2- Para que se elimine el subinciso a del inciso 2 del artículo 11 Ley N° 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)”

Rige a partir de su publicación

Leslye Borge

